MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00
4	Perfiles de acero (ángulos, tubos estructurales) para refuerzo	Juego / Kg	45,00	$ 32.000,00
5	Electrodos de soldadura E6013 / E7018	Kilo	15,00	$ 28.000,00
6	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético para metal	Galón	6,00	$ 85.000,00
7	Elementos de anclaje, pernos, chazos y tornillería de sujeción	Global	1,00	$ 250.000,00
8	Alambre encauchetado 3x14 AWG negro	Metro (ML)	38,00	$ 7.500,00
9	Reflector LED 200W Exterior Luz Blanca IP65	Unidad	7,00	$ 185.000,00
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00
12	Hidrolavadora a presión para limpieza de muros	Día / Global	4,00	$ 150.000,00

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

4	Perfiles de acero (ángulos, tubos estructurales) para refuerzo	Juego / Kg	45,00	$ 32.000,00	$ 1.440.000,00
5	Electrodos de soldadura E6013 / E7018	Kilo	15,00	$ 28.000,00	$ 420.000,00
6	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético para metal	Galón	6,00	$ 85.000,00	$ 510.000,00
7	Elementos de anclaje, pernos, chazos y tornillería de sujeción	Global	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
8	Alambre encauchetado 3x14 AWG negro	Metro (ML)	38,00	$ 7.500,00	$ 285.000,00
9	Reflector LED 200W Exterior Luz Blanca IP65	Unidad	7,00	$ 185.000,00	$ 1.295.000,00
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00	$ 2.160.000,00
12	Hidrolavadora a presión para limpieza de muros	Día / Global	4,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00
4	Perfiles de acero (ángulos, tubos estructurales) para refuerzo	Juego / Kg	45,00	$ 32.000,00	$ 1.440.000,00
5	Electrodos de soldadura E6013 / E7018	Kilo	15,00	$ 28.000,00	$ 420.000,00
6	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético para metal	Galón	6,00	$ 85.000,00	$ 510.000,00
7	Elementos de anclaje, pernos, chazos y tornillería de sujeción	Global	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
8	Alambre encauchetado 3x14 AWG negro	Metro (ML)	38,00	$ 7.500,00	$ 285.000,00
9	Reflector LED 200W Exterior Luz Blanca IP65	Unidad	7,00	$ 185.000,00	$ 1.295.000,00
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00	$ 2.160.000,00
12	Hidrolavadora a presión para limpieza de muros	Día / Global	4,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00
				TOTAL	**$ 23.210.000,00**

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00	63,01%
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00	$ 2.160.000,00	9,31%
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00	7,00%
4	Perfiles de acero (ángulos, tubos estructurales) para refuerzo	Juego / Kg	45,00	$ 32.000,00	$ 1.440.000,00	6,20%
9	Reflector LED 200W Exterior Luz Blanca IP65	Unidad	7,00	$ 185.000,00	$ 1.295.000,00	5,58%
12	Hidrolavadora a presión para limpieza de muros	Día / Global	4,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	2,59%
6	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético para metal	Galón	6,00	$ 85.000,00	$ 510.000,00	2,20%
5	Electrodos de soldadura E6013 / E7018	Kilo	15,00	$ 28.000,00	$ 420.000,00	1,81%
8	Alambre encauchetado 3x14 AWG negro	Metro (ML)	38,00	$ 7.500,00	$ 285.000,00	1,23%
7	Elementos de anclaje, pernos, chazos y tornillería de sujeción	Global	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	1,08%
				TOTAL	**$ 23.210.000,00**	**100,00%**

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00	63,01%	63,01%
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00	$ 2.160.000,00	9,31%	72,32%
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00	7,00%	79,32%
4	Perfiles de acero (ángulos, tubos estructurales) para refuerzo	Juego / Kg	45,00	$ 32.000,00	$ 1.440.000,00	6,20%	85,52%
9	Reflector LED 200W Exterior Luz Blanca IP65	Unidad	7,00	$ 185.000,00	$ 1.295.000,00	5,58%	91,10%
12	Hidrolavadora a presión para limpieza de muros	Día / Global	4,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	2,59%	93,69%
6	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético para metal	Galón	6,00	$ 85.000,00	$ 510.000,00	2,20%	95,89%
5	Electrodos de soldadura E6013 / E7018	Kilo	15,00	$ 28.000,00	$ 420.000,00	1,81%	97,69%
8	Alambre encauchetado 3x14 AWG negro	Metro (ML)	38,00	$ 7.500,00	$ 285.000,00	1,23%	98,92%
7	Elementos de anclaje, pernos, chazos y tornillería de sujeción	Global	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	1,08%	100,00%
				TOTAL	**$ 23.210.000,00**	**100,00%**	

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00	63,01%	63,01%
10	Reflector solar todo en uno 2000 lúmenes con soporte tipo Philips	Unidad	9,00	$ 240.000,00	$ 2.160.000,00	9,31%	72,32%
2	Estuka / Masilla acrílica o mortero de reparación para fisuras	Bulto / Gl	25,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00	7,00%	79,32%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de

participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

$$Promedio = \frac{63{,}01\% + 9{,}31\% + 7{,}00\%}{3} = 26{,}44\%$$

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
1	Pintura tipo coraza acrílica para exteriores hidrorrepelente (NTC 1335)	Galón	195,00	$ 75.000,00	$ 14.625.000,00	63,01%	63,01%

9. Se verificó si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De acuerdo con la consulta realizada el 17 de noviembre de 2026 en el Registro de Productores de Bienes Nacionales a través de la página web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, el bien PINTURA PARA USO EN EXTERIORES (subpartida arancelaria 3209100000) cuenta con registros de producción nacional vigentes, entre ellos el de pintura tipo coraza para exteriores identificado con el radicado RPBN0192216, vigente hasta el 06/08/2027. En consecuencia, este bien se mantiene como bien nacional relevante del Proceso de Contratación.

10. Luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO", en el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	**PINTURA PARA USO EN EXTERIORES**	**01/01/2026**	**06/08/2027**	**3209100000**	**63,01%**	**20.00**

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

Σ Participación (%) : Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada

Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje

individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente

fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

Σ Pi: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta

hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

11.